Loja 21 de junio del 2017.

Dra.
Cristina Guerrero
DELEGADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE LOJA Y ZAMORA.

De mis consideraciones.

GERVASIO CARRASCO ALVAREZ, en mi calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.** Ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la ley de Compañías, comunico y autorizo que la Compañía ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA. Se ha realizado la trasferencia de las participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTES

JOSE ANIBAL CABRERA PONCE
CC: 1102620992
NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR)
TIPO DE INVERSION NACIONAL
CASADO

CESIONARIO

GERVASIO CARRASCO ALVAREZ
CI.0151237633
NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR)
TIPO DE INVERSION NACIONAL
CASADO
CESIONARIO

Se deja constancia que la presente Cesión de participaciones, se halla inscrita en el libro con fecha 21 de junio del 2017.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de participaciones.

Atentamente

GERVASIO CARRASCO ALVAREZ
Gerente General

2014-11-01-02-P000873

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

8020

OTORGA:

JOSÉ ANÍBAL CABRERA PONCE Y

EVA MARGARITA EUGENIO POZO.

A FAVOR DE:

GERVASIO CARRASCO ÁLVAREZ Y

MELCHOR PINTOR SOLIS.

CUANTÍA: $ 98.00.

3ra copia
COPIA
CERTIFICADA
22/11/2016

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil catorce, ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, los señores cónyuges JOSÉ ANÍBAL CABRERA PONCE y EVA MARGARITA EUGENIO POZO, casados entre sí; y, por otra parte, el señor GERVASIO CARRASCO ALVAREZ, casado, por sus propios derechos y como Apoderado del señor MELCHOR PINTOR SOLIS, de conformidad con la copia del Poder que se agrega como habilitante. Todos los comparecientes, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento , portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, y pasaporte, domiciliados en esta ciudad de Loja. a quienes de conocer doy fe, debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, y me solicitan elevé a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de la compañía ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA · INTERVINIENTES.-

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores cónyuges JOSÉ ANÍBAL CABRERA PONCE y EVA MARGARITA EUGENIO POZO, casados entre sí, el socio señor El señor José Aníbal Cabrera Ponce, socio, quien comparece con noventa y seis (96) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, en calidad de cedente por sus propios y personales derechos y quien declara obrar debidamente autorizado para la realización del presente acto por la Junta Extraordinaria Y Universal de socios, de la compañía "ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA LTDA." en la sesión celebrada el dia 10 de febrero del 2014 cuya copia certificada del acta acompaña para que se agregue a la matriz como documento habilitante, conjuntamente con el nombramiento de quien certifica; y, en calidad de cesionario interviene el señor Gervasio Carrasco Álvarez, por sus propios derechos y como Apoderado del señor MELCHOR PINTOR SOLIS, de conformidad con la copia del Poder que se agrega como habilitante, socio quien comparece con doscientas ocho (208) participaciones valoradas en un dólar de los estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representan el cincuenta y dos (52%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. por sus propios y personales derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES- Mediante escritura pública celebrada el dia veinte de mayo del dos mil trece, ante el la Dra. Inés Jaramillo Riofrio, Notaria Sexta Suplente del Cantón Loja, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICOS CIA. LTDA." la que contó en su suscripción principal con un capital social de cuatrocientos (USD. $ 400.00) dólares de los. Estados Unidos de Norteaménca, dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales, acumulativas e

indivisibles valoradas en un (USD. $ 1.00) dólar cada una, siendo aprobada por la Delegación de la Súper Intendencia de Compañías Distrital de Loja mediante resolución número SC.DIC.L uno tres punto uno seis ocho (SC.DIC.L.13.168), del siete de junio del dos mil trece; e, inscrita dentro del Registro Mercantil del cantón Loja el día doce de junio del año dos mil trece, bajo la partida doscientos veinticuatro (224), y anotada en el repertorio con el numero uno seis tres nueve (1639) del Registro de Compañías del año dos mil trece TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES- Con los antecedentes expuestos; El socio Gervasio Carrasco Álvarez, con facultad y autorización a ello la Junta General, dispuso y acato la voluntad de cesión de las noventa y seis (96) participaciones iguales acumulativas e indivisibles puestas a disposición por parte del señor José Aníbal Cabrera Ponce, socio titular de noventa y seis (96) participaciones valoradas estatuariamente en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, adquisición que se la realiza en su totalidad de sus participaciones, quedando con ello el paquete de participaciones sociales dividido de la siguiente manera: el señor Gervasio Carrasco Álvarez, adquiere y suscribe las participaciones que le corresponden al señor José Aníbal Cabrera Ponce, asociado propietario de noventa y seis (96) participaciones valoradas estatuariamente en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, operación luego de la cual el señor Gervasio Carrasco Álvarez propietario de doscientas ocho (208) participaciones valoradas estatuariamente en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el cincuenta y dos (52%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía - Se constituye como socio propietario de trescientas cuatro (304)

COPIA CERTIFICADA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
DR. SARMIENTO BUSTAMANTE

participaciones valoradas estatutariamente en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representan el setenta y seis (76%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, el señor Melchor Pintor Solís, como propietario de noventa y seis (96) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las noventa y seis participaciones materia de este contrato es de un dólar de los estados Unidos de Norteamérica (USD$ 1.00) por participación, adquisición que se la efectúa de la siguiente manera, el señor Gervasio Carrasco Álvarez, adquiere y suscribe las participaciones que le corresponden al señor José Aníbal Cabrera Ponce, asociado propietario de (96) participaciones valoradas estatutariamente en un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía por un valor cuantificado de noventa y seis Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 96.00), de igual manera manifiestan que esta cesión la realizan de manera voluntaria, que mantienen en la compañía "ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.", cesión que la realiza EL SEÑOR José Aníbal Cabrera Ponce de manera irrevocable sin reservarse ningún beneficio que le corresponda, sean estos derechos de utilidad, ni prestaciones accesorias premios de ninguna clase como socios fundadores, por partes beneficiarias o usufructo alguno, ganancial o dividendos pendientes o vencidos por algún ejercicio económico presente o pendiente como nudo propietario a favor del señor Gervasio Carrasco Álvarez; quien por su parte declara su entera conformidad con las participaciones cedidas a su favor en la forma y modo que se describió anteriormente, motivo por el cual manifiesta su conformidad así como su

entera y plena satisfacción, sin tener ningún reclamo posterior por este concepto. QUINTA: GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura pública serán dé cuenta del cesionario, quien a su vez declara aceptar esta obligación. Hasta aquí la presente minuta, usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura, así como los documentos habilitantes mencionados en esta escritura, al tiempo que le ruego se haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para que pueda inscribir el presente contrato, en el protocolo principal de la Compañía, en el Registro Mercantil del Cantón Loja, así como ha realizar la respectiva notificación a la Superintendencia de Compañías del distrito de Loja. Hasta aquí la presente minuta, usted señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de la misma, así como los documentos habilitantes mencionados en el presente instrumento jurídico. Muy atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Dr. Edison Garcia Celi., afiliado al CNJ-L, con el número 11-2010-19, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

COPIA CERTIFICADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA — NOTARIO PÚBLICO

José Anibal Cabrera Ponce

Céd.- 1102620992

Eva Margarita Eugenio Pozo.

Céd - 110304227-9

Gervasio Carrasco Alvarez

Céd.- 11064224

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA — VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE — NOTARIO PÚBLICO

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
COMPAÑÍA "**ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA**"
CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Loja, a los 10 días del mes de febrero del año 2014, en la sede social d
compañía **ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA** ubicada en
calles...kilómetro 4 ½ vía a Zamora, siendo las 20H00 se reúnen los señores socios d
compañía, bajo la Presidencia del Sr. Gervasio Carrasco Álvarez y socio quien comparece
doscientas ocho (208) participaciones valoradas en un dólar de los estados Unidos
Norteamérica cada una; y que representan el cincuenta y dos (52%) por ciento del capital susc
y pagado de la compañía; El señor José Aníbal Cabrera Ponce, s
quien comparece con noventa y seis (96) participaciones valoradas en un dólar de Est
Unidos de Norteamérica cada una; y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del ca
suscrito y pagado de la compañía; y el señor Gervasio Carrasco Álvarez, quien en calidad
apoderado del señor Melchor Pintor Solís comparece, el mismo que es propietario de noven
seis (96) participaciones de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una y
representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía;
virtud de que los socios presentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagad
la compañía que asciende a la cantidad de cuatrocientos Dólares de Estados Unidos
Norteamérica, divididas en cuatrocientas participaciones, iguales, acumulativas
indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, representadas en
personas de los socios, estos resuelven por unanimidad de voluntades y votos constituirse
Junta General Universal de Socios con el objeto de analizar los siguientes puntos:
1. Autorizar al señor socio José Aníbal Cabrera Ponce, a ceder el total de sus participaciones
mismas que se efectuaran de la siguiente manera: El señor José Aníbal Cabrera Ponce, se
propietario de noventa y seis (96) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos
Norteamérica cada una; y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscri
pagado de la compañía, cede el total de noventa y seis (96) participaciones a favor del s
Gervasio Carrasco Álvarez que constituyen el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscri
pagado.
2. Aprobar el cambio de Directiva de la Compañía, la misma que operará de acuerdo
estipulado en las normas legales, quedando el Doctor Edison Hermel García Celi como Ger
General y al señor Gervasio Carrasco Álvarez continuará sus funciones como Presidente
compañía "Ecuadomus Importaciones y Servicios Cía. Ltda." el mismo que empieza a regir
la legalización de la misma.
Actúa como Presidente de la Junta su titular Sr. Gervasio carrasco Álvarez; y, como secretario
Gerente General Sr. José Aníbal Cabrera Ponce. El Presidente declara abierta la sesión y dis
que se dé curso al orden del día, ante lo cual el señor Secretario dando cumplimiento
dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y constatando que se encuentra plenam
reunido el quórum de instalación y el quórum decisorio de conformidad con el Art. 241 de la
de Compañías en aplicación de las definiciones y procedimiento a seguir que dispone el Ar
11 y 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañí

INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE

7/11

ON DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

	1691
	17/06/2013
	394
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

MENTO:

TO CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
NBRA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
NTO:	13/06/2013
	13/06/2013
NA:	ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA.
GANIA:	LOJA

ANTES:

Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
CABRERA PONCE JOSE ANIBAL	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

BA ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
NCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE
NORMATIVA VIGENTE.

17 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DEL CANTÓN LOJA

CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

NOTARIA SEGUNDA LOJA

DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACION

LOJA 26 MAR 2014

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
NOTARIO PÚBLICO

Nº 007375

DE SOCIOS DE
OS CIA. LTDA"

en la sede social de
LTDA ubicada en
s señores socios de
o quien comparece
os estados Unidos
ento del capital suscri
brera Ponce, so
n un dólar de Estad
6) por ciento del cap
z, quien en calidad
ropietario de noventa
érica cada una y q
lo de la compañía
al suscrito y pagado
le Estados Unidos
les, acumulativas
na, representadas en
votos constituirse
puntos:
sus participaciones,
l Cabrera Ponce, so
de Estados Unidos
o del capital suscri
ones a favor del se
to del capital suscri

erará de acuerdo a
cía Celi como Gere
como Presidente de
e empieza a regir de

z; y, como secretario
erta la sesión y dispo
do cumplimiento a
encuentra plenam
n el Art. 241 de la
que dispone el Art
s de las Compañías

bilidad Limitada, Anónimas, de Comandita por Acciones y de Economía Mixta, así
la Doctrina 139 de la Superintendencia de Compañías y los Estatutos de la Compañía;
do el secretario que el punto a tratarse en el orden del día es el siguiente:
izar al señor socio José Aníbal Cabrera Ponce, a ceder el total de sus participaciones, las
gue se efectuaran de la siguiente manera: El señor José Aníbal Cabrera Ponce, socio
o de noventa y seis (96) participaciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de
érica cada una; y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y
de la compañía, cede el total de noventa y seis (96) participaciones a favor del señor
Carrasco Álvarez que constituyen el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y

obar el cambio de Directiva de la Compañía, la misma que operará de acuerdo a lo
do en las normas legales, quedando el Doctor Edison Hermel García Celi como Gerente
y al señor Gervasio Carrasco Álvarez continuará sus funciones como Presidente de la
ía "Ecuadomus Importaciones y Servicios Cía. Ltda." el mismo que empieza a regir desde
ización de la misma.

idente, constatando que no se ha observado por ninguno de los socios algún impedimento
como lo establece el Art. 248 de la Ley de Compañías en concordancia con la Doctrina
Superintendencia de Compañías, frente al derecho de oposición a favor del socio o
sta que no se creyere no encontrase debidamente informado para deliberar sobre el
de la Junta; lo cual en concordancia con las definiciones establecida en el Art 142 de la
compañías no está en contra de la naturaleza de la sociedad limitada y de acuerdo al
imiento a seguir que dispone los Arts. 8 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de
Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, de Comandita
iones y de Economía Mixta, así como de la Doctrina 33 de la Superintendencia de
ías que dispone a) Que la Junta se realice en el territorio nacional, b) Que concurra a ella
capital pagado, c) Que los socios o accionistas por si o representados, acepten por
idad constituirse en Junta General y d) Que dichos socios o accionistas acuerden por
idad los puntos a tratar y los Estatutos de la Compañía; El presidente previa la aceptación
cación de la junta General Universal, la declara instalada al junta General Universal, con
validez, y una vez que se ha puesto en consideración los puntos a tratarse y al no existir
disposición contraria dentro el contrato constitutivo ni haber acordado la Junta General
convención contraria a este principio con anterioridad tal como lo dispone la Doctrina
la Superintendencia de Compañías al referirse al Principio de Preferencia como un
General pero no absoluto, en atención a ello la Junta General Reunida En Pleno
Autorizar al señor José Aníbal cabrera Ponce, socio propietario de noventa y seis (96)
aciones valoradas en un dólar de Estados Unidos de Norteamérica cada una; y que
ían el veinticuatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, a ceder
de sus participaciones, es decir las noventa y seis (96) participaciones que representan el
uatro (24%) por ciento del capital suscrito y pagado al señor Gervasio carrasco Álvarez
torizar el cambio de Directiva la misma que propone al Doctor Edison Hermel García Celi
erente General y al señor Gervasio Carrasco Álvarez como Presidente de la compañía

NOTARIA SEGUNDA LOJA
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE CONCUERDA CON EL DOCUMENTO EXHIBIDO POR EL INTERESADO PARA SU CERTIFICACIÓN
LOJA
26 MAR 2014
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO PÚBLICO

"Ecuadomus Importaciones y Servicios Cía. Ltda." el mismo que empieza a regir de legalización de la misma..- Autorizando de antemano a realizarse la escritura pública de parte del cedente y cesionario, con la intervención del Representante Legal de la Socie caso de serlo necesario y su inscripción en el Registro Mercantil de conformidad a lo dis en el Art. 113 de la Ley de Compañías.- Finalmente interviene el socio José Aníbal Ponce, quien agradece a todos los comparecientes por haber acudido a su llamado y manos de todos los socios el informe de sus labores realizadas por su parte, quedando to socios satisfechos con su labor realizada, felicita al nuevo Gerente y Presidente Compañía... No existiendo otro asunto que tratar se declara en receso la sesión, con el fin se elabore el acta pertinente.- Una vez reinstalada la sesión, con el mismo número de asis se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por tod presentes.-

Sr. Gervasio Carrasco Álvarez,
Socio titular de doscientas ocho (208) participaciones valoradas en un dólar de Estados U de Norteamérica cada una; y que representan el cincuenta (52%) por ciento del capital sus pagado de la compañía;

Sr. José Aníbal Cabrera Ponce,
Socio titular de noventa y seis (96) participaciones de un dólar de Estados Uni Norteamérica cada una; que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital sus pagado de la compañía;

Sr. Gervasio carrasco Álvarez, apoderado del señor Melchor Pintor Solís.
Socio propietario de noventa y seis (96) participaciones de un dólar de Estados Uni Norteamérica cada una y que representan el veinticuatro (24%) por ciento del capital sus pagado de la compañía.-

José Aníbal Cabrera
NERALES Y UNIV
PORTACIONES Y S
cede es fiel copia
brada el día 10 de
forme lo dispone l
cordancia con el A
cionistas de las Co
ciones y de Economi

Atentamente

José Aníbal Cabrera
ERENTE GENERAL
E SOCIOS DE LA
IDA

Razon: Se ot
que la confier

NOTARÍA SEGUNDA
VINICIO SARMIENT
NOTA
PÚBL

Registro Mercantil de Loja

000165

TRÁMITE NÚMERO: 1113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	685
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCION	15
LIBRO	LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES

DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1100642279	EUGENIO POZO EVA MARGARITA	Loja	CEDENTE	Casado
1104042241	CARRASCO ALVAREZ GERVASIO	Loja	CESIONARIO	Casado
1100920992	CABRERA PONCE JOSE ANIBAL	Loja	CEDENTE	Casado

DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA DE ESCRITURA:	21/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOTARIO/A DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

	Valor
CAPITAL	96,00

DATOS ADICIONALES:

LOS SEÑORES JOSE ANIBAL CABRERA PONCE Y EVA MARGARITA EUGENIO POZO TRANSFIEREN NOVENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (96) A FAVOR DE GERVASIO CARRASCO ALVAREZ, SE TOMÓ NOTA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA.LTDA. EL SEÑOR GERVASIO CARRASCO ALVAREZ COMPARECE POR SI

COPIA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Nº 027407

...to Mercantil de Loja

000166

...DERECHOS Y EN CALIDAD DE APODERADO DEL SEÑOR MELCHOR PINTOR SOLIS

...ER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA ... LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL ...E INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

...EMISION: LOJA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

...ARIO IDROBO MUNOZ
...ADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

...DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

Nº 027408

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

DR. RUBÉN DARÍO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

C E R T I F I C O: Que revisados los archivos a mi cargo, la copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS CIA. LTDA.; celebrado entre los señores CABRERA PONCE JOSE ANIBAL y EUGENIO POZO EVA MARGARITA, en calidad de (CEDENTES) y el señor CARRASCO ALVAREZ GERVASIO, en calidad de (CESIONARIO), que antecede en CINCO (05) fojas útiles, es auténtica y concuerda en todas sus partes con el documento que reposa inscrito en el Registro de Cesión de Participaciones, del año 2014, bajo la partida No.15, de fecha 26 de Marzo del 2014.

LOJA, A 28 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2015.

DR. RUBEN DARIO IDROBO MUÑOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Sr. José Aníbal Cabrera Ponce.- GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES Y UNIVERSALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS" CIA. LTDA. - C E R T I F I C A.- Que la compulsa que antecede es fiel copia del Original de la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 10 de febrero del 2014, que reposa en el libro de Actas de la Compañía, conforme lo dispone los Arts.122 246 y 256 numeral 3 y 4 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 27 literal e del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, de Comandita por Acciones y de Economía Mixta, de la cual soy su guardador de conformidad a mi mandato.-

Atentamente

Sr. José Aníbal Cabrera Ponce.
GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES Y UNIVERSALES DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ECUADOMUS IMPORTACIONES Y SERVICIOS" CIA. LTDA.

COPIA
CERTIFICADA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANíA No. 110262099-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CABRERA PONCE
JOSE ANIBAL
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
YANZATZA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVA MARGARITA
EUGENIO POZO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR
V3333V3442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA LUIS AMABLE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE MOROCHO MARIA CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ZAMORA
2013-03-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-06
000447390

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 17 de Febrero del 2013
110262099-2 283 - 0007
CABRERA PONCE JOSE ANIBAL
LOJA LOJA
VALLE
DUPLICADO USD. 8
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA 000528
3273680 23/07/2013 9:30:4
3273680
IMP. IGM.
COPIA CERTIFICADA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PÚBLICO

8025

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110304227-9
APELLIDOS Y NOMBRES
EUGENIO POZO
EVA MARGARITA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JOSE ANIBAL
CABRERA PONCE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V1333V1112
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
EUGENIO Q HUGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POZO MALQUIN BLANCA FABIOLA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-04

0004541050

DIRECTOR/A GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

017

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0233 NÚMERO DE CERTIFICADO
1103042279 CÉDULA

EUGENIO POZO EVA MARGARITA

LOJA PROVINCIA
LOJA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIAN PARROQUIA
0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA